



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0359-2018-AL/CARD-MPB

BARRANCA, 11 DE OCTUBRE DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 2° numeral 5), estipula el derecho fundamental del acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido;

Que, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de estado y regular el derecho fundamental constitucional antes indicado, se ha promulgado el D.S.043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", con la cual se cautela y promueve la transparencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos Gobiernos Locales.

Que, el último párrafo del Artículo 3° en concordancia con el segundo párrafo del Artículo 8° de la referida Ley, se establece que la entidad Pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada a virtud de la misma Ley, la Obligatoriedad de dicha designación debe cumplirse bajo responsabilidad del máximo representante de la entidad, motivo por el cual es necesario que se efectúe dicha designación.

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 0323-2017-AL/JEMS-MPB**, se designa como Responsable de Información Pública al **Abog. Humberto Alejandro Esquivel Espinoza – Secretario General de la Municipalidad Provincial de Barranca**.

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 0292-2018-AL/CRD-MPB**, de fecha 14 de Septiembre del 2018, se designa como **Secretario General de la Municipalidad Provincial de Barranca al Abog. JOSE ENRIQUE LUCHO SUCLUPE**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° Incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, al Abog. JOSE ENRIQUE LUCHO SUCLUPE – SECRETARIO GENERAL, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN QUE SE SOLICITEN A LA INSTITUCIÓN, de conformidad a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- RATIFICAR, los actos administrativos realizados por el Secretario General en relación a desarrollarse como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN POR TRANSPARENCIA, solicitada por los administrados acogidos a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la **Resolución de Alcaldía N°0323-2017-AL/JEMS-MPB**, y cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 4º.- DISPONER, que todos los Funcionarios de las distintas Gerencias y áreas que integran el Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Barranca, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad toda información que sea requerida por el funcionario encargado de la entrega de información en los plazos establecidos de acuerdo a Ley.

ARTICULO 5º.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Estadística y sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional **www.munibarranca.gob.pe**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Jose Enrique Luche Sucupe
Abog. Jose Enrique Luche Sucupe
SECRETARÍA GENERAL R.O 544



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Carlos Alfredo Reyes Dávila
Carlos Alfredo Reyes Dávila
ALCALDE (E)